



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 JUL 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-003.443/2022, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000187, referente a la contratación de la Obra **"COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA BACHEO SECTOR NO - AÑO 2022"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 03, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "Colocación de Concreto Asfáltico en Frio para Bacheo Sector NO - Año 2022" ante la necesidad de continuar con la política integral para la reparación, mantenimiento, perfeccionamiento y bacheo de calles que presentan pavimentos obsoletos y/o deteriorados en todo el ámbito de la red vial de la ciudad, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Veintún Millones Sesientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;-----

QUE a fs. 44 y 53, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;-----

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se recepo una (1) propuesta correspondiente a la empresa SURE S.A.;-----

000165



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.

QUE a fs. 147, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 10/5/2022 (fs. 148/149);-----

QUE a fs. 150, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recepta lance solo de la empresa SURE S.A., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 151, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación de la empresa SURE S.A., según consta de fs. 152/176, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 179, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: "la documentación presentada por el proponente SURE S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares y el precio de cotización corresponde a valores de mercado";-----

QUE por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa SURE S.A., quien ha cotizado por un total de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00);-----

QUE a fs. 181/182, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 184, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000529, de fecha 27/05/2022, por la suma de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00);-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000187 referente a la contratación de la Obra **"COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA BACHEO SECTOR NO - AÑO 2022"** a favor de la empresa SURE S.A. - CUIT N° 33-71498051-9, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000529, de fecha 27/05/2022;-----

Proveedor: 4663 - SURE S.A. - CUIT N° 33-71498051-9.-----

Partida	Descripción	Monto
710.1.51.12.1.1.4	Pavimentación, Bacheo, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Vial - Obras Contratadas	\$21.653.000,00

Total.....\$21.653.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000165

maa

DANIEL BEN
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

GUILLERMO C. AGOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

(ES COPIA)

000165